



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10278

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Aprobación de la propuesta de la siguiente persona de la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de Educador/a social (personal laboral) mediante el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 12787, de 7 de octubre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista de la siguiente persona aspirante que ha superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 2 plazas de Educador/a Social, dada la renuncia de la Sra. Joana M^a Quetglas Cantarellas, como personal laboral del Ayuntamiento de Palma, por el sistema de concurso de méritos, siendo el orden de puntuación el siguiente:

ORDEN	NOMBRE	PUNTOS MERITADOS
1	MÓNICA ALONSO MUÑOZ	87,142
2	CRISTINA LÓPEZ ÁLVAREZ	78,600

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas y ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 citado y en el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2024)

La jefa del Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón